



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: lunes, 11 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

830

Mediante resolución de alcaldía de fecha 06/03/2024 se acordó delegar la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Miguel Portillo Chamarro y doña Marta Alcalde Almazán, a don Alberto Brihuega Almazán, Concejal de este Ayuntamiento, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Argecilla, 6 de marzo de 2024.- La alcaldesa, Sandra Alcalde Almazán.